

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS Y AYUDAS

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona 65+ con dependencia > Información y orientación sobre los servicios y cómo acceder a ellos

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

Para quién

Toda la población.

Coste

Servicio gratuito.

Condiciones

No existen requisitos previos.

¿En qué consiste?

El Servicio de Información, valoración, diagnóstico y orientación ([ficha 1.1](#)) constituye el primer punto de acceso a las prestaciones y servicios sociales. Su objetivo principal es facilitar a las personas usuarias la información adecuada sobre los servicios sociales y, en su caso, derivar hacia recursos de otros sistemas o políticas de atención. Para ello:

- informa a la persona sobre los servicios y prestaciones sociales,
- realiza una valoración inicial de sus necesidades,
- orienta a la persona hacia las prestaciones y servicios más adecuados para responder a sus necesidades mediante la elaboración de un Plan de Atención Personalizada (PAP),
- tramita y coordina el acceso a los servicios y prestaciones.

¿Para quién?

El servicio está **dirigido a toda la población**.

¿Cuál es el coste?

Se trata de un **servicio gratuito**.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

- No hay requisitos previos para acceder al Servicio de información, valoración y orientación.
- Para el acceso al diagnóstico y al Plan de Atención Personalizada, sí se necesita una valoración determinada.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

[Consultar información completa](#)